

Acción interinstitucional para el planeamiento de la educación en Argentina

La primera reunión nacional de oficinas de planeamiento educativo, organizada por el ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina, efectuada en la ciudad de Mendoza a fines de 1970, tuvo por objetivos fundamentales el intercambio de experiencias, el análisis de los principales problemas, recomendar la adopción de medidas específicas y acordar programas y metodologías comunes en relación con el planeamiento educativo.

Asistieron al encuentro delegados del Ministerio de Educación, de los ministerios, secretarías, consejos de Educación de veinte provincias, de seis universidades nacionales, del Consejo de rectores de universidades nacionales, del Consejo nacional de desarrollo y de la UNESCO.

Las recomendaciones hechas al terminar la reunión, son las siguientes:

- Las universidades deben participar en la elaboración y aplicación de un programa homogéneo de estadísticas educativas referidas a todo el sistema escolar.
- Las universidades deben participar en la formación de especialistas en planeamiento educativo a nivel regional.
- “El ministerio de Educación de la nación debería acordar con el consejo de rectores de universidades nacionales, de las universidades privadas y provinciales los modos operativos para que su participación en el planeamiento y conducción de la reforma (del sistema escolar) sea efectiva.”
- “Las universidades deberían preocuparse por concertar la participación de sus miembros en calidad de consultores, asesores y especialistas en áreas o disciplinas que aseguren la idoneidad científica en la elaboración de los currícula y la continuidad en el proceso educativo.”
- “Las universidades deberían adecuar ágilmente su capacidad docente y de investigación programando carreras y especializaciones en los niveles y calidades que requieren los cambios del sistema.”
- “Las universidades nacionales constituyen órganos de asesoramiento tanto como de asistencia técnica.”
- “En el primer aspecto son los asesores natos de la OSDE y del ministerio de Cultura y Educación en asuntos universitarios, a través del Consejo de rectores y de las unidades de planeamiento de cada una de ellas; en este sentido deberá concretarse su integración efectiva en el mecanismo de coordinación, a nivel de la OSDE.”
- “En el segundo aspecto, ellas posibilitan una mejor integración y asistencia técnica especialmente a nivel regional.”
- “Las provincias podrán recurrir a las universidades toda vez que sea necesaria la realización de tareas concretas, estableciendo el régimen del trabajo conjunto.”
- “Las universidades podrán tomar iniciativas en este sentido con el objeto de acelerar la integración.”